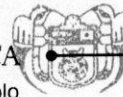




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es

"Copia Fiel del Original

que he tenido a la Vista"

FECHA 02 SEP 2016

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 265 -2016-AMPN

Nasca, 02 SEP 2016

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política del actual Gobierno Local, reconocer a las profesionales y personalidades que trascienden esfuerzos para alcanzar las metas trazadas, así como estimular las acciones meritorias que se realizan a favor del Desarrollo de la Provincia de Nasca;

Que, el día de hoy 02 de Setiembre del 2016, se encuentra de visita en nuestra histórica ciudad de Nasca, la **Dra. Cristiane Richter, de la Universidad de Ciencias Aplicadas HTW de Dresden**, con ocasión de hacer entrega del **Mapa de las Líneas y Geoglifos en la Pampa de Nasca, desarrollado durante 20 años de investigación;**

Que, el Alcalde de la Municipalidad de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia;

En merito a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE, de la Provincia de Nasca, la **Dra. Cristiane Richter, de la Universidad de Ciencias Aplicadas HTW de Dresden**, por su grata visita a nuestra milenaria ciudad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE